

Ratificaron una multa contra un supermercado mendocino por diferencias de precios

05/08/2025



El gobierno de Mendoza ratificó una **multa para la empresa Millán S.A.** por cobrar precios diferentes a los exhibidos en sus góndolas en **Átomo**. La sanción, confirmada por un decreto del gobernador, se basa en la infracción a la Ley de Defensa al Consumidor y a la **Resolución N° 72/25 del Ministerio de Producción**.

La empresa había presentado un **recurso jerárquico** contra la multa impuesta. En un acta de infracción se había constatado una **“Diferencia de Precio Góndola – Caja”**, lo cual constituye una infracción al artículo 11 del Decreto N° 274/19. Este decreto penaliza a las empresas que cobran precios diferentes a los publicitados o exhibidos.

A pesar de que la empresa presentó el recurso en tiempo y forma, no agregó nuevos argumentos para su defensa, lo que fue

destacado en el decreto. El análisis legal determinó que el **acta de infracción** era válida y que el monto de la multa se encontraba dentro de los valores establecidos por la normativa vigente, basándose en la **Ley 27.442** y la **Resolución N° 48** de la Secretaría de Comercio Interior.

El **gobernador de la provincia** decidió rechazar el recurso jerárquico de la empresa, confirmando así la **Resolución N° 72/25 del Ministerio de Producción**. Con esta decisión, la multa queda firme y la empresa deberá abonar el monto correspondiente. Este tipo de medidas busca proteger los derechos de los consumidores, garantizando que el precio que ven en la góndola es el mismo que pagarán en la caja.

Este es el decreto:

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/ratificaron-una-multa-contra-un-supermercado-mendocino-por-diferencias-de-precios/>